

BAQUEDANO, 04 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2502

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 190 de fecha 04 de Noviembre del 2013, el cual autoriza a dejar desierta e inadmisibile la licitación "**Servicios Profesionales Médicos y Procedimientos Cutáneos**" ID N° 3846-20-L113".
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los oferentes no cumplen con los términos de referencia.

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE** la Licitación Pública "**Servicios Profesionales Médicos y Procedimientos Cutáneos**" N° 3846-20-L113". porque los oferentes no cumplen con lo especificado en las bases administrativas y términos de referencia.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
ALCALDE (S)

JGV/BSL/HSO/OCL/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)